

Área: Asuntos Generales y RR.HH.
Servicio de RR.HH y Organización.

Unidad:
805 - Oposiciones y Convocatorias

Documento:
80519I00F8

Expediente:
805/2025/23

Fecha y hora:
08-04-2025 08:53

Código de Verificación:



0J6W6I142N2V6Y6Y163T

Asunto: Anuncio: Lista Provisional de Admitidos y Excluidos para la Bolsa de Empleo de docentes para la ejecución de programas de empleo y formación en Andalucía en la categoría de Docente de Soldadura.

ANUNCIO

El día siete de abril de dos mil veinticinco, la Sra. Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital ha dictado el siguiente:

DECRETO

“De conformidad con lo previsto en las Bases reguladoras para la creación de una Bolsa de empleo para la cobertura temporal de docentes para la ejecución de programas de empleo y formación en Andalucía mediante concurso libre para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en la categoría de Docente de Soldadura.

De conformidad con las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985 de 2 abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el proceso mencionado.

ADMITIDOS:

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI/NIE	Estado
1	BELLIDO	MARQUEZ	MIGUEL	***3595**	Admitido
2	LOPEZ	SUAREZ	DAMIAN	***3441**	Admitido

EXCLUIDOS:

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI/NIE	Estado
1	GOMEZ	MUÑOZ	LYDIA	***6124**	Excluida.-Nº1 -Nº2

***Leyenda**

- * **Nº1:** *Estar en posesión de la titulación y experiencia exigida para la convocatoria del puesto, indicados en el Anexo II.*
- * **Nº2:** *DNI caducado.*

SEGUNDO: Los/las aspirantes excluidos/as, dispondrán de un plazo de CINCO DÍAS HABÍLES contados a partir del siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para subsanar, si fuera posible, los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión en las relaciones de admitidos/as y excluidos/as, a través del enlace <https://oposicioneshuelva.convoca.online/> o mediante las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los/las aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado, en su caso, el plazo de subsanación, se hará pública en el Tablón de Anuncios, en la Web Municipal (www.huelva.es) y a través del enlace <https://oposicioneshuelva.convoca.online/>, la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la composición del Tribunal Calificador y la fecha, hora y lugar en el que realizará el concurso de méritos. Una vez iniciado el proceso, todos los actos integrantes del procedimiento de selección se publicarán en el Tablón Municipal, Web Municipal y en la dirección <https://oposicioneshuelva.convoca.online/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

Excmo. Ayuntamiento de Huelva.-